



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 FAMILIA DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 171 Fecha (dd/mm/aaaa): 05/10/2023 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2011 00144 00	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	VICTOR ALFONSO GIL ORTIZ	ORLANDO GIL HERRERA	Auto Pone en Conocimiento se ordena expedir nuevo oficio con destino a la Dirección de Transito de Bucaramanga comunicando la cancelación de la medida cautelar decretada respecto del vehículo identificado con placa No. LWJ -570	04/10/2023		
68001 31 10 006 2018 00090 00	Ejecutivo	ALEIDA MORENO MORENO	JORGE ALBERTO GUTIERREZ PARRA	Auto decreta levantar medida cautelar Se accede a lo solicitado pr la demandante y se ordena la entrega de los dineros consignados a ordenes del demandado	04/10/2023		
68001 31 10 006 2018 00210 00	Ejecutivo	MARIA ALEXANDRA SANCHEZ MORA	MAURICIO ESCOBAR SANCHEZ	Auto Requiere Apoderado Se requiere al apoderado demandante de conformidad con el auto proferido	04/10/2023		
68001 31 10 006 2021 00034 00	Ejecutivo	JHAN NICOLAS RUIZ NIÑO	OSMER EDUARDO RUIZ MATEUS	Auto aprueba liquidación Se aprueba la liquidación del crédito y se ordena la entrega de los depositos judiciales que a la fecha se encuentran a ordenes del juzgado	04/10/2023		
68001 31 10 006 2022 00405 00	Ejecutivo	OMAIRA ESTUPIÑAN SOTO	JOSE ARTURO CORTES VILLARREAL	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada Se rehace la liquidacion del crédito insoluto y se requiere	04/10/2023		
68001 31 10 006 2022 00405 00	Ejecutivo	OMAIRA ESTUPIÑAN SOTO	JOSE ARTURO CORTES VILLARREAL	Auto que Ordena Requerimiento se requiere al pagador	04/10/2023		
68001 31 10 006 2022 00491 00	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DANALISSE MARRERO ROBLES	BRANDON YESSITH MARTINEZ DIAZ	Auto que Ordena Correr Traslado Se corre traslado de la partición se fijan honorairos a la partidora PARTICION	04/10/2023		
68001 31 10 006 2023 00081 00	Verbal Sumario	ANA DE DIOS PEREZ OROZCO	ANGIE PAOLA COLMENARES PEREZ	Auto reconoce personería RECONOCER personería al abogado RAFAEL DANIEL CASTRO ARENAS portador de la T.P. 109.469 como apoderado de la demandante ANA DE DIOS PEREZ OROZCO y se resuelve otras solicitudes	04/10/2023		
68001 31 10 006 2023 00101 00	Ordinario	ANDRES GUILLERMO LEAL VILLARREAL	RICARDO LEAL RODRIGUEZ Q.E.P.D.	Auto Requiere Apoderado Se requiere a la parte demandante para que notifique al demandado so pena de dar aplicación al numeral 1 art. 317 del C.G:P.	04/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2023 00103 00	Verbal Sumario	MARIA CONSUELO ORTIZ RUBIANO	CESAR AUGUSTO DEVIA MARTINEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día miércoles 22 de noviembre del añ 2023 a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia del 392 del C.G:P. plataforma lifesize	04/10/2023		
68001 31 10 006 2023 00111 00	Ejecutivo	MAYRA ALEJANDRA GUERRERO TORRADO	JOSE LUIS PABON ZAMORA	Auto Pone en Conocimiento Agréguese al expediente el informe allegado por Trasunion , Datacrédito Experian y la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C. , donde señalan haber dado cumplimiento a lo ordenado en Auto de 29 de junio de 2023	04/10/2023		
68001 31 10 006 2023 00366 00	Ejecutivo	OSCAR JAVIER VERA	OSCAR ALVAREZ ASCANIO	Auto Requiere Apoderado e requiere al apoderado notifique al demandado so pena de dar aplicación al numeral 1° del art. 317 del C.G.P., esto es, declarar el desistimiento tácito, y se ordena enviar documento al juzgado 5 de familia de Bucaramanga	04/10/2023		
68001 31 10 006 2023 00433 00	Verbal Sumario	LAURA DANIELA ALVAREZ MORA	GONZALO HERNANDEZ PABON	Auto admite demanda Se admite la demanda, se ordena notificar	04/10/2023		
68001 31 10 006 2023 00436 00	Verbal Sumario	ELIZABETH BAUTISTA REYES	JOSE ANGEL GRANADOS	Auto admite demanda Se admite la demanda se ordena notificar	04/10/2023		
68001 31 10 006 2023 00438 00	Verbal	DIANA CAROLINA SANTAMARIA CASTRO	RAFAEL ALEXIS PARDO HERNANDEZ	Auto Rechaza Demanda Se rechaa la demanda por falta de subsanación	04/10/2023		
68001 31 10 006 2023 00453 00	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	GISSEL AREVALO VASQUEZ	ROLANDO ALEXIS PRADA MARIÑO	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que sea subsanada dentro de los 5 días subsiguientes so pena de rechazo	04/10/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/10/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SECRETARIO